



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de abril de 2009
No. 60

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 983, 1114, 1116, 1157, 1158, 1172, 1173, 1174,
1175, 1178, 450-A1, 451-A1, 452-A1, 453-A1, 454-A1, 455-A1, 388-B1,
1169, 1171, 1179, 446-A1, 447-A1 y 448-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1004, 1073, 387-B1,
456-A1, 1167, 1164, 1165, 1166, 982, 403-A1, 1159, 1160, 1161, 1162,
1163, 1177, 1179-BIS, 021-C1, 1168, 1170, 449-A1 y 1176.

FE DE ERRATAS: Del periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del
Estado de México, No. 52 de fecha 20 de marzo de 2009.

FE DE ERRATAS: Del edicto 792, expediente 450/2008, promovido por
PABLO LAGUNAS TRUJILLO, publicado los días 5, 17 y 26 de marzo
del año en curso.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Tlalneapantla, Estado de México, siendo las 11 horas del día 17 de febrero del año dos mil nueve, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, sito en Vía Gustavo Baz #2160, segundo piso, esquina Mario Colín, Fraccionamiento Industrial La Loma, Tlalneapantla, Estado de México, C.P. 54060, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracciones VI y XIII, 32 Bis, 38 Bis fracciones III y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 17 fracción I, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa; Cuarto del Acuerdo para implementar un Modelo Integral de Control Interno publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 5 de diciembre de 2007; Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Modelo Integral de Control Interno publicado en Gaceta del Gobierno el 5 de diciembre de 2007; Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Modelo Integral de Control Interno publicado en Gaceta del Gobierno el 14 de diciembre de 2007; 3, 10 fracción III, IV y VII, 18 y 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 8 fracción I y XIII, 15 fracción XII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, se encuentran presentes los C.C. Mtro. Guillermo Velasco Rodríguez, Secretario del Medio Ambiente, Lic. Rocío Ivonne Pérez Martínez, Directora General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría, Lic. Luis Eduardo Gómez García, Secretario Particular del Secretario del Medio Ambiente, Lic. Roberto Cervantes Martínez, Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Lic. Cuauhtémoc Zariñana Oronoz, Director General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos, Lic. Carlos Sánchez Gasca, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, Ing. José Elias Chedid Abraham, Coordinador Ejecutivo de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., Ing. Venancio Pérez Sánchez, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Conservación Ecológica, Mtro. Eduardo Francisco Berterame Barquín, Director de Concertación y Participación Ciudadana, Arq. Enrique Collado López, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría del Medio Ambiente, Lic. César Reyna de la Madrid, Coordinador Ambiental Metropolitano, Lic. Modesto Sánchez Jalili, Coordinador Jurídico, Lic. Edgar Conzuelo Contreras, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, L.A.E. Fernando Nemer Naime, Coordinador Administrativo y C.P. Víctor Santos Becerril, Contralor Interno de la Secretaría del Medio Ambiente, con el objeto de instalar el "Comité de Control y Evaluación del Sector del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México", en los términos y formalidades siguientes:

PRIMERO.- El Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno de la Secretaría y de los Organismos Auxiliares sectorizados a ésta, teniendo como objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la Secretaría y sus Organismos Auxiliares sectorizados, a través del control interno;

SEGUNDO.- El Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente, se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría del Medio Ambiente;
- III. Vocales, que serán:
 - a) El titular de la Dirección General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría;
 - b) El titular de la Secretaría Particular de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - c) El titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - d) El titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - e) El titular de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - f) El titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México;
 - g) El titular de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna;
 - h) El titular de Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.;
 - i) El titular de la Coordinación General de Conservación Ecológica de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - j) El titular de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - k) El titular de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales;
 - l) El titular de la Coordinación Ambiental Metropolitana;
 - m) El titular de la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - n) El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - o) El titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente;
- IV. Invitados especiales que podrán ser, servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo, o servidores públicos de otras dependencias u organismos auxiliares; así como, otros especialistas en el tema, previa invitación del Secretario Técnico.

Los integrantes del Comité fungirán con voz y voto, a excepción del Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "C", el Secretario Técnico y los Invitados Especiales, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

TERCERO.- El Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente, tendrá como funciones las siguientes:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno, y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Planear, programar, así como coordinar la implementación y operación del MICI, cuya ejecución podrá efectuarse por medio de grupos de trabajo o equipos necesarios;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad, y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Autorizar la participación de invitados especiales a las sesiones del Comité;
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité;

CUARTO.- Cada integrante propietario del Comité, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del Comité.

QUINTO.- Los integrantes del Comité tendrán la misma responsabilidad, jerarquía y facultad para opinar, sugerir y decidir sobre los aspectos de control que incidan en las actividades de la Secretaría o del Organismo Auxiliar de que se trate, conforme a las atribuciones que les señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, su Reglamento Interior y el Manual General de Organización correspondiente.

SEXTO.- El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y teniendo como ámbito de competencia la actuación de las unidades administrativas que conforman a la Secretaría del Medio Ambiente y las propias de los Organismos Auxiliares sectorizados a ésta, en términos de la normatividad aplicable.

SÉPTIMO.- El Comité sesionará de manera ordinaria cada tres meses, previa convocatoria con al menos cinco días hábiles de anticipación y, en forma extraordinaria las veces que sea necesario, cuando así lo estime el Comité o a petición de sus miembros, dependiendo de la importancia o urgencia de los asuntos, previa convocatoria con al menos veinticuatro horas de anticipación.

OCTAVO.- La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "C" y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades si éstas son procedentes o no con base en la evidencia comprobatoria presentada.

NOVENO.- Para regular el adecuado funcionamiento del Comité, se emitirá un Reglamento de Operación, mismo que incluirá de manera detallada, la integración, objetivos y funcionamiento de éste; así como las facultades y obligaciones de cada uno de sus miembros e invitados.

Dicho reglamento será presentado por el Presidente al Comité para su análisis y aprobación, y una vez autorizado, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 11:25 horas del día de la fecha de su emisión, firmando al margen y calce quienes en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

MTRO. GUILLERMO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
(RUBRICA).

LIC. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIO PARTICULAR DEL
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. CUAUHTÉMOC ZARIÑANA ORONoz
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y
RESIDUOS DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO
AMBIENTAL DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
(RUBRICA).

ING. JOSÉ ELIAS CHEDID ABRAHAM
COORDINADOR EJECUTIVO DE
RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

ING. VENANCIO PÉREZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

MTRO. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUÍN
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

ARQ. ENRIQUE COLLADO LÓPEZ
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. MODESTO SÁNCHEZ JALILI
COORDINADOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. CÉSAR REYNA DE LA MADRID
COORDINADOR AMBIENTAL METROPOLITANO
(RUBRICA).

L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

C.P. VÍCTOR SANTOS BECERRIL
CONTRALOR INTERNO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 165/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO LOPEZ SANCHEZ en contra de ARTEMIO LOPEZ CRUZ, por auto de fecha diez de marzo de dos mil nueve, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de varios bienes muebles y diversas prendas de vestir embargados, se convocan postores para que comparezcan al remate, dejando a la vista de los posibles postores los autos para la verificación de los bienes que serán puestos en remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate \$ 35,308.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

983.-20, 26 marzo y 1º abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número. 849/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO RAMOS MORENO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARTIN MARTINEZ RANGEL ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día trece de abril del año dos mil nueve la venta del bien embargado consistente en:

1.- Una camioneta marca Chevrolet Suburban, modelo 1996, color negro, con una moldura roja, cinco puertas, placas de circulación LTU-7160, del Estado de México, tipo vagoneta, número de motor TG137370, serie 3GCEC26K1TG137370, 8 cilindros, dirección automática, de gasolina, oficina expedidora DGR y Cumovil número 01 clave vehicular 0030602, tapa trasera con rayones y medallón completo, de lado derecho en la salpicadera trasera rayada, costado (poste trasero derecho) estrellado, salpicadera delantera derecha rayada, coque rayado y golpeado, parabrisas estrellado lado derecho, salpicadera delantera izquierda con rayones, puertas (delante) se abre y salpicadera trasera toda rayada, dos espejos retrovisores con espejo y poste izquierdo rayado, pintura en regulares condiciones, interiores de tela color gris en regulares condiciones de uso, sin comprobar el estado del motor y de transmisión, 141,304 kilómetros sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien, anúnciese su venta por tres veces, dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado: se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1114.-30, 31 marzo y 1 abril

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente 1288/2003, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN MANUEL CHANDE VILLEGAS, en contra de FAUSTO LEON TAHUILAN, se señalaron las diez horas del día veinte de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en: una camioneta marca Nissan, con pintura color verde, modelo mil novecientos ochenta, sin placas de circulación, con cabina doble, con vestiduras en color beige rotas, con número de serie 6U720-02947, cuatro cilindros, rodada catorce, con llantas en regulares, con espejos laterales y espejo retrovisor, sin defensa, sin cuartos y pintura maltratada, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda: sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$12,120.00 (DOCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.-Toluca, México, dieciocho de marzo de dos mil nueve.-Secretario. Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1116.-30, 31 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISES CRUZ SILVA y MATILDE CRUZ CRUZ, expediente número 760/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, dictó una audiencia que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, siendo las once horas del día trece de noviembre del dos mil ocho..." como se pide con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en segunda almoneda el inmueble materia del juicio y que es la vivienda de interés social casa "B", del condominio "M2-76", de la manzana dos, del conjunto habitacional "Los Sauces", municipio de Toluca, Estado de México, con derecho exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en periódico El Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, que son los tableros del juzgado, Gaceta Oficial del Estado de México, Receptoría de Rentas de aquella entidad, Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo de base para la segunda almoneda la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el resultado de la rebaja del veinte por ciento del valor dictaminado en autos: siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día treinta de abril del año en curso.-La C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica

1157.-1 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 377/2009, promovido por LUISA MENDOZA DELGADO, por su propio derecho, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en manzana tercera, de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, México, en el paraje denominado "Panthe", mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora MARIA DELGADO MONDRAGON en fecha dieciséis de noviembre de dos mil dos, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.40 metros y linda con camino vecinal; al sur: 86.65 metros y linda con Antonio Ramírez Angeles; al oriente: mide en cuatro líneas 18.00, 13.50, 11.50, 11.95 metros y linda con carretera de terracería y Agustín Arzate Castillo; al poniente: 7.00 metros y linda con Antonio Ramírez Angeles, con una superficie total de 1,907.00 metros cuadrados (un mil novecientos siete metros cuadrados).

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1158.-1 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 417/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por ISRAEL CORTES VIQUEZ, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compra venta con la señora REYNALDA SANCHEZ RIOS, respecto del terreno de común repartimiento ubicado en Primera Privada de Cinco de Mayo, municipio de Melchor Ocampo, Estado México, con una superficie aproximada de 114.60 m2, (ciento catorce metros sesenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.07 metros colindando con Segunda Privada de Cinco de Mayo; al sur: en 10.07 metros y colinda con Primera Privada de Cinco de Mayo; al oriente: en 11.38 metros colindando con Florencio Roque Cortés Viquez; al poniente: en 11.38 metros colindando con María de Lourdes Aguilar Chávez. Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde que lo adquirió y su posesión ha sido pacífica, pública, de buena fe y a título de dueño, consecuentemente ha prescrito a su favor la propiedad del inmueble mencionado; así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se expide para su publicación a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1172.-1 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1486/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANITA COLIN VALDEZ en contra de RICARDO PINAL VALDEZ, se señalan las

diez horas del día veinte de abril del año dos mil nueve, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en una sala de tres piezas, con dos sillones love seat y un sillón individual, color blanco, en mal estado de conservación, tres mesas de centro, madera de pino, con cristal y base de herrería, dos de 90x60 cms y una de 60x60 cms, un radio grabadora, marca Sanyo, modelo NW740, número de identificación L2825179, doble casetera, radio AM/FM en mal estado de conservación, dos muebles de madera en pino, de aproximadamente 80x40 cms en regular estado de conservación, un radio grabadora marca Blue Ski, serie 1700-7708 negra, una casetera, reproductor de CD, en mal estado de conservación, una pintura al óleo con marco dorado, tipo bodegón, con María Luisa, color vino de 1.20x70 cms, una pintura de acuarela, marco sencillo, tipo bodegón de 1.20x80 cms, un cuadro con marco sencillo, técnica de lápiz, con el rostro de Cristo de 1.10x70 cms, una caminadora sin marca, mecánica de 1.20 alto x 30 cms ancho, en regular estado de conservación, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dados el día veinte de marzo de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

1173.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 5/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas diez y trece de marzo ambos del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 5/2008, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALVADOR MIGUEL MARTINEZ y PATRICIA PALACIOS ARISTA, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día treinta de abril del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda marcada con la letra "C", de la calle Colinas de la Antigua, sujeta al régimen de propiedad y condominio, construida sobre el lote de terreno número veintidós, de la manzana tres, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado San Buenaventura, Tercera Sección, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mismo que es propiedad de la parte demandada SALVADOR MIGUEL MARTINEZ y PATRICIA PALACIOS ARISTA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico el "Diario de México", en los tableros de aviso de este juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 25 de marzo del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Isaura Estela Medina Figueroa.-Rúbrica.

1174.-1 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A. PERSONA JURIDICO COLECTIVA QUE UTILIZO LAS DENOMINACIONES AURORA, SOCIEDAD ANONIMA Y AURORA INTERNACIONAL, S.A.

J. SALVADOR SANTOYO MONROY, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente 1080/08, en este juzgado demanda de FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A. y/o AURORA, SOCIEDAD ANONIMA y/o AURORA INTERNACIONAL, S.A. y ANGEL ORTEGA RETANA e IRENE FREGOSO JIMENEZ, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 238, del Fraccionamiento "Colonia Aurora", municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 6; al sur: 17.00 metros con lote 8, al oriente: 9.00 metros con lote 33; y al poniente: 9.00 metros con calle Laureles, la cancelación o tildación que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada AURORA INTERNACIONAL, S.A., bajo el asiento 153, volumen 54, libro primero, sección primera de fecha 23 de marzo de 1976, transcripción del asiento 15, volumen 14, libro primero, sección primera, de fecha 11 de septiembre de 1963 de Texcoco, México, cuyo antecedente de propiedad consta bajo el asiento 1306, volumen segundo, libro primero, sección primera de fecha 18 de marzo de 1965 a favor de la demandada; la inscripción de la sentencia debidamente ejecutoriada. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 1 de mayo de 1980, celebró contrato de compraventa con los señores ANGEL ORTEGA RETANA e IRENE FRAGOSO JIMENEZ, respecto del lote de terreno descrito, que le entregaron diversos documentos relacionados con el inmueble, que desde el momento de la firma del contrato le entregaron la posesión física y material de dicho inmueble, que decidió regularizar el inmueble, que su posesión ha sido pública, continua, pacífica y de buena fe a título de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1175.-1, 15 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL BARRERA RODRIGUEZ.

El C. ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ, apoderado legal de la señora SUSANA RODRIGUEZ DIAZ también conocida como SUSANA RODRIGUEZ DE BARRERA, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 760/2007, relativo al juicio ordinario civil le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial de nulidad con efecto de nulidad absoluta del contrato de donación realizado entre mi poderdante la señora SUSANA RODRIGUEZ DIAZ también conocida como SUSANA RODRIGUEZ DE BARRERA y el señor MIGUEL ANGEL BARRERA RODRIGUEZ, el cual se llevo a cabo en fecha doce de noviembre del año dos mil dos ante el Notario Público número 43 (cuarenta y tres) del Estado de México, Licenciado LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, con residencia en Tenango del Valle, Estado de México, contrato de donación relativo al 50% (cincuenta por ciento) de la parte alícuota que le corresponde del inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo sin número, en la Cabecera Municipal de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.53 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 16.53 metros con sucesión del señor Leonardo García; al oriente: 16.91 metros con propiedad del señor Vicente Aguilar; al poniente: 16.91 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total aproximada de 279.52 m² (doscientos setenta y nueve punto cincuenta y dos metros cuadrados). b).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene la nulidad absoluta sobre la inscripción del contrato de donación de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, y que fuera inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, en el libro primero sección primera, del volumen treinta y uno (31), partida número trescientos setenta y ocho (378), a fojas cero (0), de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil tres (2003). c) La declaración judicial de que la señora SUSANA RODRIGUEZ DIAZ, también conocida como SUSANA RODRIGUEZ DE BARRERA es la única persona con derechos del pleno dominio para poseer y ser propietaria del único bien inmueble que tiene ya descrito, d) El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio en caso de que el demandado no se allane a mis justas pretensiones hasta su totalidad solución.

HECHOS:

PRIMERO.- En fecha veinticuatro (24) de mayo del año de mil novecientos veintitrés (1923) tuvo lugar el nacimiento de mi señora madre y poderdante SUSANA RODRIGUEZ DIAZ hecho que se acredita plenamente con la copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil de Atizapán de Santa Cruz, Estado de México, SEGUNDO.- En fecha cuatro (4) de abril del año de mil novecientos cuarenta y dos (1942) ante el Oficial número 1, del Registro Civil de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, los señores DANIEL BARRERA MOLINA y SUSANA RODRIGUEZ DIAZ, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal; y durante su legítima unión hubieron y procrearon a ocho hijos quienes llevan por nombres MIGUEL ANGEL, ALEJO, VICTOR MANUEL, SUSANA GENOVEVA, REBECA, MARTHA MARIA GUADALUPE y ANTONIO todos de apellidos BARRERA RODRIGUEZ, TERCERO.- Bajo protesta de decir verdad y con conocimiento de las penas en que incurrir los falsos declarantes manifiesto a su señoría que durante el matrimonio bajo régimen de sociedad conyugal de los señores DANIEL BARRERA MOLINA y SUSANA RODRIGUEZ DIAZ, adquirieron únicamente el bien inmueble que se describe a continuación: al norte: 16.53 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 16.53 metros con sucesión del señor Leonardo García; al oriente: 16.91 metros con propiedad del señor Vicente Aguilar; al poniente 16.91 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie total aproximada de 279.52 m² (doscientos setenta y nueve punto cincuenta y dos metros cuadrados), CUARTO.- En fecha quince (15) de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve (1999) falleció el señor DANIEL BARRERA MOLINA, QUINTO.- Mi poderdante SUSANA RODRIGUEZ DIAZ también conocida como SUSANA RODRIGUEZ DE BARRERA es la legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, en la Cabecera Municipal de Santa Cruz Atizapán, Estado de México desde hace más de treinta y siete años, SEXTO.- En fecha doce (12) de noviembre del dos mil dos (2002) el demandado MIGUEL ANGEL

BARRERA RODRIGUEZ le hizo una invitación a mi poderdante para acudir en su compañía a la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, le dijo que lo acompañara a la notaría del lugar, en donde una persona del sexo masculino llevo unos papeles, los cuales entrego al demandado para que los firmara e inmediatamente después el demandado le ordeno a mi poderdante que firmara supuestamente como testigo, y ahora resulta que se ha enterado que la que le hizo firmar el señor MIGUEL ANGEL BARRERA RODRIGUEZ fue un supuesto contrato de donación, SEPTIMO.- Por otra parte y tomando en consideración que desde la fecha en que supuestamente se celebó el contrato motivo de la presente litis y que mi poderdante fue sorprendida y engañada vilmente de mala fe y con dolo, jamás se perfecciono dicho supuesto contrato de donación, ya que únicamente se da fe de una supuesta donación sin ningún fundamento ni mucho menos sustento legal, OCTAVO.- Debo manifestar a su señoría que dentro del deficiente contrato de donación no se especifica quien tiene la posesión del inmueble objeto de la supuesta donación, NOVENO.- Por otra parte refiero a su señoría que en el Juzgado Segundo Civil de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, se encuentra denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de DANIEL BARRERA MOLINA bajo el número de expediente 123/2006. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación a fin de que produzca su contestación a la demanda, por sí o por apoderado gestor que la pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veinticinco días de marzo del año dos mil nueve.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1178.-1, 15 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 295/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial); promovido por ELIZABETH VILLALBA MENDEZ, respecto del inmueble ubicado en San Judas Tadeo sin número, actualmente número treinta, colonia Loma de la Cruz 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 88.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 5.50 y 9.22 m con Sr. Rubén Villalba; al sur: en dos tramos 5.86 y 9.26 m con Araceli Villalba Méndez; al oriente: 7.04 m con calle San Judas Tadeo; al poniente: 5.00 m con propiedad privada del señor Miguel González Camacho. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de dieciocho (18) de marzo del año dos mil nueve (2009), la publicación de la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Se expiden a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

450-A1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral seguido por BANCO DE MEXICO en contra de CARLOS BAUTISTA REYES y ROSA MARIA CAMACHO GARDUÑO, expediente 84/2000, se

señalaron las once horas del día treinta de abril del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa 11, andador 7, lote H, tipo "B", manzana 3, conjunto habitacional Ayotla, en municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 274,545.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar los postores ante este juzgado, previamente a la celebración de la audiencia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien objeto del remate, mediante billete de depósito.

Edicto que deberá publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el lugar de ubicación del inmueble que será objeto de remate, México, Distrito Federal, a seis de marzo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Cortés Romero.-Rúbrica.

451-A1.-1 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 616/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO MEJIA AVILA en contra de JACOBO MACARIO SOLANO BOBADILLA y ROSA MARIA GOMEZ GARCIA, se señalaron las trece horas del día veinte de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en Sector I-A, CROC III-A 11, departamento 302, edificio 27, Unidad Habitacional El Rosario, municipio de Tlalnepan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos, el primero 3.95 m, el segundo de 3.60 m y el tercero 2.95 m con fachada principal a área común del sector; al oriente: en 1.40 m y 1.05 m con fachada lateral y 5.80 m con vestíbulo de acceso y cubo de escaleras; al sur: en tres tramos el primero de 2.85 m, el segundo de 2.70 m y el tercero 4.80 m con fachada posterior a área común del sector; al poniente: en 1.40 m y 1.05 m con fachada lateral y 5.80 m con departamento número 301-26, arriba con departamento 402 y abajo con departamento 202, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por una sola vez sin que de ninguna manera medie un plazo menor de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda, por lo que los edictos deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal.

Se expiden a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

452-A1.-1 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 107/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de HUGO ALEJANDRO RIOS MARTINEZ y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en:

condominio número 25, del condominio marcado con el número 4, de la calle José María Morelos Centro, construido sobre el lote 34, manzana 1, de la sección uno, del conjunto urbano denominado Ex-Hacienda San Francisco Chicoloapan, en Ecatepec, Estado de México...”, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 259,700.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría “A” del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, Distrito Federal, a 23 de marzo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos “A”, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.
453-A1.-1 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AUCENCIO CARLOS GOMEZ LOPEZ, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 396/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en José Antonio Alzate sin número, colonia Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros (doce metros) y linda con José Antonio Alzate; al sur: 12.00 metros (doce metros) linda con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 metros (veinticinco metros) linda con Arturo Oliver Hernández; al poniente: 25.00 metros (veinticinco metros) linda con Angel Gutiérrez Hernández, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados (trescientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintisiete de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

454-A1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 703/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO VILLAVÉRDE VALENCIA y CLAUDIA FERRUSCA DIAZ, por conducto de su endosatario en procuración Licenciado JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en contra de FELIX RUIZ LOPEZ y MARIA DE JESUS LEAL ARANA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con lo previsto por los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 476 y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para que tenga verificativo el remate de primera almoneda del bien mueble embargado en diligencia de fecha veintidós de abril de dos mil cinco, consistente en una máquina bordadora usada, computarizada, marca “Tajima”, modelo TMEHC-912, doce cabezas, nueve hilos, número de serie 2305 2-2ª, mesa para bordar en plano y tubular, tres juegos de aros dobles para bordar en tubular y un juego de aros chamarreros para bordar en plano y sistema de transferencia, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintiuno de abril de dos mil nueve, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres

veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado al bien inmueble embargado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio fijado con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiséis de marzo de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

455-A1.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1000/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por HORTENSIA MARTINEZ QUINTANAR, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN, TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se señalan las diez (10) horas con cero (0) minutos del día veinte (20) de abril del año dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistentes en un autobús marca Internacional, con número de serie 3HVBPAAN01N024080, número de motor 470HM2U1296071, modelo 4700-175 SFC, del año dos mil uno (2001), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra el importe antes mencionado, en consecuencia. Anúnciese su venta por tres (3) veces dentro de tres (3) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

388-B1.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1011/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CRISTINA MARTINEZ JARDON, en fecha once de diciembre del año dos mil ocho, el juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la República, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Juárez número ciento treinta y cuatro poniente, colonia Guadalupe, del municipio de Santa María Rayón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con Santiago Díaz Cedillo, al poniente: 15.00 metros colinda con antes María Cerón, hoy Sabino Gómez Arias, al oriente: 15.00 metros colinda con Simón Díaz Tetache; al sur 11.00 metros colinda con calle de Juárez. Con una superficie de 165.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, veintisiete de marzo del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1169.-1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 1273/08, en fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, MIRIAM AVILES MARURI, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria, en contra de RODRIGO COLLAZO FABBRI, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Basándose en los siguientes HECHOS:

1.- La suscrita contrajo matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, con fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2000 (dos mil), ante el C. Oficial número 01 del Registro Civil en Toluca, Estado de México, como lo justificó con la copia certificada. ANEXO 1.

2.- De nuestra unión no procreamos ningún hijo.

3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en el inmueble ubicado en calle Laguna de San Pablo número 133, colonia Seminario 1a. Sección, Municipio de Toluca, Estado de México.

4.- Al principio de nuestro matrimonio todo marchaba bien, con los problemas comunes de todos los matrimonios, pero fue a principios del año dos mil cinco en que el demandado comenzó a tener una actitud de alejamiento respecto de la suscrita puesto que limitaba nuestra convivencia, salía con frecuencia y era muy poco el tiempo que permanecía en el domicilio que servía de casa habitación al matrimonio.

5.- Es así que en fecha 15 de junio de 2005 (dos mil cinco) mi cónyuge salió del domicilio por la mañana sin que mediara discusión alguna entre ambos, pero siendo desde esa fecha en que abandonó el domicilio conyugal sin que existiera motivo alguno para dicho abandono, dejando de cumplir mi cónyuge a partir de esa fecha con todos los deberes que como esposo tiene para con la suscrita, y al no existir reconciliación alguna entre las partes, los fines del matrimonio han dejado de cumplirse.

6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el último domicilio que tuve conocimiento en el que habitaba el demandado fue el ubicado en calle del Frijol, número 102, Rivera número 3, casa 9, colonia San Mateo Otzotitlán, en Toluca, México, por lo que desde este momento solicito que en caso de no ubicar al demandado en este domicilio se giren los oficios de búsqueda y localización a las autoridades correspondientes.

Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, y ordenándose emplazar al demandado RODRIGO COLLAZO FABBRI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1171.-1, 15 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 294/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

LIZBETH RUIZ PILON, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Yancuicale", ubicado en Avenida Chapultepec sin número de San Sebastián, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y colinda con Vicente Sánchez Tapia y Ricardo Zacarías Galván, al sur: mide 23.00 metros y colinda con Avenida Chapultepec, al oriente: mide 32.35 metros y colinda con Ricardo Zacarías Galván, al poniente: 32.50 metros y colinda con Vicente Sánchez Tapia, con una superficie total aproximada de 747.50 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1179.-1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 527/07.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ISIDRO MUÑOZ SALAZAR y MARIA TERESA LOPEZ GONZALEZ, expediente número 527/07, la C. Juez Primero de lo Civil ordenó publicar por edictos, el siguiente proveído: México, Distrito Federal a doce de marzo de dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y anexos que se acompañan, téngase por hechas sus manifestaciones y como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del treinta de abril del año en curso, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de trece de febrero de dos mil nueve, visible a fojas doscientos cincuenta y siete. Téngase por autorizadas a las personas que relaciona para los fines que indica debiéndose asentar los nombres en el exhorto respectivo.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a trece de febrero del año dos mil nueve.-A sus autos el escrito de cuenta del actor. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en casa habitación de interés social identificada con la letra "C", del lote número 19, de la manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Colima, en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil nueve, debiéndose de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio señalado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente, en el local de este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble a rematar, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no

serán admitidos ello con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Juzgadora, gírese atento exhorto al C. Juez competente Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a lo solicitado. Por último se tienen por autorizadas a las personas que señala, para los fines que indica.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 17 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

446-A1.-1 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.), en contra de REYES SANTAMARIA FRANCISCO MELQUISEDEC, expediente número 24/98, ubicado en calle Niños Héroes número 132, sexto piso, torre norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la ciudad de México, Distrito Federal, el C. Juez por auto de fecha seis de marzo del año en curso, señaló las doce horas del día treinta de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Violeta sin número, lote 2 y 3, departamento 5, colonia barrio La Concepción (Conchita), municipio de Texcoco, C.P. 56233, Estado de México, así como el derecho de uso de un cajón de estacionamiento, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual término en el tablero de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, así mismo se ordena publicar los presentes edictos, en los tableros de avisos de aquel Juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la entidad y en los del periódico de mayor circulación de aquella entidad, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

446-A1.-1 y 20 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 966/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del expediente número 966/2007, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JOSE HERNANDEZ GUERRERO, y SUAREZ RODRIGUEZ JUANA GUADALUPE, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil,

de esta ciudad, señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno Siete Brisa, número oficial cinco A, lote de terreno treinta y ocho, manzana veinte del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$97,700.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos del Juzgado 61º Civil en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 24 de marzo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

447-A1.-1 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LA CRUZ LEGORRETA SILVA, expediente número 630/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha diez de marzo del presente año, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda la casa habitacional social identificada con letra A, del lote 3, manzana 47, ubicada en la calle Real de Xala, en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costilán I, municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$348,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las trece horas del día treinta de abril del presente año.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 18 de marzo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

448-A1.-1 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 177/3/2009, BERNARDINO OSORIO VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Techalo, ubicado en San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 40.294 y 14.489 mts. con el panteón municipal de San Juan Atezcapan, al sur: 57.281 mts. con carretera y la Laguna del Tular, al este: 39.933, 43.078 y 14.760 mts. con Ermila Mercado Victor, y al oeste: 45.413 y 37.878 mts. con Félix Raymundo Estrada. Con superficie de: 5,028.369 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de marzo de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1004.-24, 27 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 4313/171/2008, DANIEL ISUNZA ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje conocido como "Tlacuitlapa", de la Ranchería de Chiquipac, perteneciente a la localidad de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte : 25.90 m y colinda con Karen Nieto Martinez; al sur: 25.51 m y colinda con Silvia Carrasco Romero; al oriente: 22.96 m y colinda con camino; al poniente: 31.75 m y colinda con Pedro Farias Torres. Superficie aproximada de 528.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1073.-27 marzo, 1 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 0884/118/09, ALICIA HERRERA DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.30 mts. y 20.15 mts. con depósito de agua potable de Ocopulco, al sur: 23.23 mts. y 16.75 mts. con Josefina Ruiz López, al oriente: 9.75 mts. con Josefina Ruiz López y 3.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 12.00 mts. con límite municipal de Tezoyuca. Con una superficie aproximada de: 326.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

387-B1.-1, 13 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 39,206 de fecha primero de Febrero del dos mil nueve, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y ACEPTACION DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes del señor ISIDORO ROA FONSECA, en la cual los señores MARIA DEL CARMEN ALARCON CHAVEZ, GUILLERMO ROA ALARCON y FELIPE ROA ALARCON, aceptan la herencia los dos primeros, y el cargo de Albacea el último, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 26 de Marzo del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

Publíquese una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO.

456-A1.-1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, que por instrumento número 4488 de fecha 6 de febrero de 2009, ante mí, la señora BALBINA RAMIREZ SANCHEZ (quien también acostumbra usar el nombre de BALVINA RAMIREZ SANCHEZ), aceptó la herencia y el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria del señor JOSE ANGELES OLVERA.

La señora BALBINA RAMIREZ SANCHEZ (quien también acostumbra usar el nombre de BALVINA RAMIREZ SANCHEZ), manifestó que formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

456-A1.-1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,493 de fecha 06 de marzo del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO MANUEL CUEVAS CAMEJO**, a solicitud de los señores **MARIA MAGDALENA DEL RIO MIER**, en su carácter de cónyuge supérstite y **ALBERTO MANUEL, MARIA FERNANDA, RODRIGO ALEJANDRO y CARLOS ALFONSO** de apellidos **CUEVAS DEL RIO**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALBERTO MANUEL CUEVAS CAMEJO**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, así como del Archivo General de Notarías del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 20 de Marzo del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ

1167.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 20 de Marzo del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,723** del Volumen **211** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de marzo del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABINO CAMPOS PIZANO**, que otorgan los señores **MARIA GUADALUPE CAMPOS ALVAREZ, JORGE CAMPOS ALVAREZ, GABINO CAMPOS ALVAREZ, JAIME CAMPOS ALVAREZ y RAMON CAMPOS ALVAREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1164.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 20 de Marzo del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,819** del Volumen **213** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de marzo del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA DUARTE GONZALEZ**, que otorga el señor **JOSE LUIS GONZALEZ MEDINA**, en su calidad de cónyuge supérstite de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1165.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 20 de Marzo del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,813** del Volumen **213** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de marzo del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO DURAN GONZALEZ**, que otorga la señora **EDITH SANTILLANES ALVAREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **RAFAEL DURAN SANTILLANES, MARIA ELENA DURAN SANTILLANES, AURORA DURAN SANTILLANES y FRANCISCO DURAN SANTILLANES**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1166.-1 y 15 abril.

F E D E R R A T A S

Del periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, No. 52 de fecha 20 de marzo de 2009, en la sección primera, en el sumario.

Dice: CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE REFORESTACION Y RECAUDACION INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORIA DE MANTENIMIENTO A REFORESTACION 2006, 2007 Y 2008.

Debe decir: CONVOCATORIA 2009 Y REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE REFORESTACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORIAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS REFORESTACIONES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES ESTABLECIDAS EN 2006, 2007 Y 2008.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **672**, volumen **trece ordinario** de fecha **13 de marzo del año 2009**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. INES SALAS ESTRADA**, a solicitud de los señores **GUADALUPE FLORES VILLANUEVA, ALFONSO, GUILLERMINA, MA. CARMEN SILVIA y JUANA MA. ESTHER TODOS DE APELLIDOS FLORES SALAS**, en su carácter de cónyuge y presuntos herederos de la sucesión de referencia.

Asimismo, los señores **GUADALUPE FLORES VILLANUEVA y ALFONSO FLORES SALAS**, en su calidad de cónyuge e hijo respectivamente de la autora de la sucesión intestamentaria, **repudiaron** expresamente a la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de la acta de matrimonio y actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus, acta de defunción de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 17 de Marzo de 2009.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO DE LA NOTARIA
NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MEXICO.

982.-20 marzo y 1º abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **22,175** de fecha 05 de marzo del 2009, otorgada ante el suscrito notario, los señores **ERNESTO y TERESA** ambos de apellidos **REYNOSO CASTAÑON**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita **MARIA AURORA CASTAÑON HUERTA**, quien también utilizaba el nombre de **AURORA CASTAÑON HUERTA**. Así mismo, en dicho instrumento, los señores **ERNESTO y TERESA** ambos de apellidos **REYNOSO CASTAÑON**, en su carácter de legatarios, aceptaron los legados instituidos a su favor, reconociéndose sus correspondientes derechos hereditarios recíprocamente, asimismo, en dicho instrumento, la señora **TERESA REYNOSO CASTAÑON** aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora **TERESA REYNOSO CASTAÑON**, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de marzo del 2009.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

403-A1.-23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número **16,697** fecha **23 de febrero del 2009**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARIA DEL CARMEN BRACAMONTES ALDANA**, acepta la **HERENCIA** y el cargo de ALBACEA instituido en su favor respectivamente por el señor **JUAN JOSE CORNEJO GOMEZ** reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 23 de Febrero del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ
NOTARIO PUBLICO No. 110
(RUBRICA).

403-A1.-23 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 11 de Marzo del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,742** del Volumen **211** del protocolo a mi cargo de fecha **06 de marzo del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LIBRADO VARGAS MEDRANO**, que otorgan los señores **ANA LUISA VARGAS GODINEZ, MAXIMINO VARGAS GODINEZ, ADOLFO VARGAS GODINEZ, TERESITA DEL NIÑO JESUS VARGAS GODINEZ, MARIA ESTELA VARGAS GODINEZ y LIBRADO ANGEL VARGAS GODINEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1159.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 11 de Marzo del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,741** del Volumen **211** del protocolo a mi cargo de fecha **06 de marzo del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORINA GODINEZ GOMEZ**, quien también era conocida como **VICTORIA GODINEZ GOMEZ**, que otorgan los señores **ANA LUISA VARGAS GODINEZ, MAXIMINO VARGAS GODINEZ, ADOLFO VARGAS GODINEZ, TERESITA DEL NIÑO JESUS VARGAS GODINEZ, MARIA ESTELA VARGAS GODINEZ y LIBRADO ANGEL VARGAS GODINEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1160.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 10 de Marzo del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,708** del Volumen **211** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de marzo del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTIN SOLORIZANO PEREZ**, que otorga la señora **LEONILA ROMANO POZOS**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARCELA DEL CARMEN SOLORIZANO ROMANO, AMALIA SOLORIZANO ROMANO, MARTIN SOLORIZANO ROMANO, VERONICA SOLORIZANO ROMANO, LINO SOLORIZANO ROMANO, MICAELA SOLORIZANO ROMANO, LUCINA SOLORIZANO ROMANO, GABRIELA SOLORIZANO ROMANO e ISABEL SOLORIZANO ROMANO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1161.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de marzo del 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,721** del Volumen **211** del protocolo a mi cargo de fecha **tres de marzo del 2009**, se llevó acabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICENTE**

HERNANDEZ HERNANDEZ, que otorgaron NORMA GONZALEZ SANCHEZ en calidad de esposa del de cujus, y CLAUDIA HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GONZALEZ, NORMA ANGELICA HERNANDEZ GONZALEZ, VICENTE HERNANDEZ GONZALEZ Y JONATHAN HERNANDEZ GONZALEZ en calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de marzo del 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,785** del Volumen **212** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de marzo del 2009**, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PORFIRIA SALGADO JARAMILLO**, que otorgaron **J. GUADALUPE MOJICA MENDOZA** en calidad de cónyuge supérstite y los señores **PORFIRIO MOJICA SALGADO, JOSE LUIS MOJICA SALGADO, ANGEL MOJICA SALGADO, MARIA TRINIDAD MOJICA SALGADO, MA. DEL CARMEN MOJICA SALGADO Y JUAN MOJICA SALGADO** en calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1163.-1 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura número **8,205** del Volumen **317** Ordinario, de fecha **04 de marzo de 2009**, otorgada ante la fe del suscrito

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que la SEÑORA **GEORGINA GARCIA CARMONA**, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto cónyuge el señor **RICARDO NAVARRETE GRANADOS**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Zinacantepec, Estado de México, a 26 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1177.-1 y 15 abril.

F E D E R R A T A S

Del edicto 792, expediente 450/2008, promovido por PABLO LAGUNAS TRUJILLO, publicado los días 5, 17 y 26 de marzo del año en curso, en el encabezado de la parte demandada.

Dice: JAIME CASTORENA TINOCO.

Debe decir: JAIME CASTORELA TINOCO.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



**FE DE ERRATAS
DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZANDO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

DICE

No. de Acuerdo

No. IMCFDC/02-PSE-2009

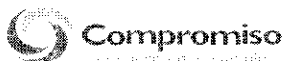
DEBE DECIR

No. de Acuerdo

No. IMCFD/04-PCE-2009

ATENTAMENTE

JAIME GUADARRAMA GARCIA
SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS
(RUBRICA).



1179-BIS.-1 abril.

Club **ATLAVILLA** *S.A. de C.V.***PRIMERA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18:30 HRS. DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2009, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MONROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLAVILLA, EN ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2008-2009.
- 3.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL 2008.
- 4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL 2008.
- 5.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL CAMBIO DEL COMISARIO.
- 6.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TOMA DE PROTESTA.
- 7.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE ANTE FEDATARIO PUBLICO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR MEDIO DE UN MANDATARIO NOMBRADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS., DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2009, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO, MARZO DE 2009.

A T E N T A M E N T E

**C.P. MARIO NAVARRETE MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

021-C1.-1 abril.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO
 2006-2009



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2009				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No. 106		
MUNICIPIO DE: VILLA VICTORIA				
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	158,577,716.00	191,881,664.00	245,708,000.00
01	IMPUESTOS	1,746,126.00	2,486,101.91	2,704,741.63
02	DERECHOS	1,532,267.00	2,918,922.53	3,304,784.66
03	APORTACION DE MEJORAS	298,701.00	300,000.00	300,000.00
04	PRODUCTOS	40,000.00	590,823.49	496,501.65
05	APROVECHAMIENTOS	94,969.00	145,995.05	71,000.00
07	OTROS INGRESOS	14,421,862.00	20,456,898.78	22,221,330.00
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	5,000,000.00	2,000,000.00
09	ACCESORIOS	0.00	401,788.00	113,955.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL.	140,443,791.00	159,581,134.24	214,495,687.06
	DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COORD. HACENDARIA			

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL ANGEL DE DIOS GARCIA SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).		C. IRMA GALVEZ MUNGUIA OCTAVO REGIDOR
C. NOE GARCIA PASCOE PRIMER REGIDOR	C. VICENTE MARTINEZ ALCANTARA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)	C. HUGO CESAR VILCHIS GUZMAN NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
C. CUTBERTO SEGUNDO DE JESUS SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS CONTRERAS QUINTO REGIDOR (RUBRICA).	C. FAUSTINO MARTINEZ ANDRES DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
C. BENJAMIN BENITEZ AYALA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	C. JOSE LUIS REMIGIO GARDUÑO SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
C. CRISELDA ROBLES CABRERA CUARTO REGIDOR	C. SALVADOR HERNANDEZ MONDRAGON SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).	C. ISAIAS GONZALEZ REYES TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO
2006-2009



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

No. 106

MUNICIPIO DE: VILLA VICTORIA

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	158,577,716.00	191,881,664.00	245,708,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,378,854.00	58,927,844.96	68,279,008.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,536,802.00	5,348,183.58	7,475,811.34
3000	SERVICIOS GENERALES	10,280,933.00	13,568,471.89	17,265,755.87
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS	6,925,553.00	8,799,732.82	13,872,209.33
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,835,057.00	4,246,505.08	3,822,787.52
6000	OBRAS PUBLICAS	79,356,832.00	88,923,557.42	125,569,722.85
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	2,000,000.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	7,263,685.00	10,067,368.25	9,422,704.32

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL ANGEL DE DIOS GARCIA SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).		C. IRMA GALVEZ MUNGUIA OCTAVO REGIDOR
C. NOE GARCIA PASCOE PRIMER REGIDOR	C. VICENTE MARTINEZ ALCANTARA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)	C. HUGO CESAR VILCHIS GUZMAN NOVENO REGIDOR (RUBRICA).
C. CUTBERTO SEGUNDO DE JESUS SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).	C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS CONTRERAS QUINTO REGIDOR (RUBRICA)	C. FAUSTINO MARTINEZ ANDRES DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
C. BENJAMIN BENITEZ AYALA TERCER REGIDOR (RUBRICA)	C. JOSE LUIS REMIGIO GARDUÑO SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
C. CRISELDA ROBLES CABRERA CUARTO REGIDOR	C. SALVADOR HERNANDEZ MONDRAGON SEPTIMO REGIDOR (RUBRICA).	C. ISAIAS GONZALEZ REYES TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).

**TAXIS SITIO 20 DE NOVIEMBRE
MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LAS SERIES "A", "B" Y "C" DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "TAXIS SITIO 20 DE NOVIEMBRE MELCHOR OCAMPO", S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1 - LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y ESCRUTADORES
- 3 - INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA (QUORUM LEGAL).
- 4.- DISCUSION, Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.
- 5.- DISCUSION, Y APROBACION EN SU CASO DE LA REGULARIZACION DE SOCIOS Y APROBACION DE TRANSMISION DE ACCIONES DE LA SERIE "A", ASI COMO LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES PRIVILEGIADAS DE VOTO LIMITADO DE LAS SERIES "B" Y "C".
- 6 - ASUNTOS GENERALES DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- 7 - CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA

SN. FRANCISCO TENOPALCO, MELCHOR OCAMPO MEX., A 30 DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE:

Francisco Torres Pérez.
EL COMISARIO
(RUBRICA).

1170.-1 abril.

**TAXIS SITIO 20 DE NOVIEMBRE
MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "TAXIS SITIO 20 DE NOVIEMBRE MELCHOR OCAMPO", S. A. DE C. V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA CUAL SE DESARROLLARA CON SUSECUION A LA SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1 - INFORME DEL A COMISARIA
- 2 - ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 3 - REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE MANDATOS Y
- 4 - ASUNTOS GENERALES, DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA

SN. FRANCISCO TENOPALCO, MELCHOR OCAMPO MEX., A 30 DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE

Francisco Torres Pérez.
EL COMISARIO
(RUBRICA).

1170.-1 abril.



**PUBLICACION DECRETO DE AUMENTO DE CAPITAL Y
DERECHO DE PREFERENCIA**

Toluca, Estado de México, a 27 de Marzo de 2009.

OHL Concesiones, S.L.
OHL Concesiones México, S.A. de C.V.
Grupo Aeroplasas, S.A. de C.V.
Presentes

Asunto: Publicación Derecho de Preferencia – Aumento de Capital / OHL Toluca, S.A. de C.V.

Honorables Accionistas de **OHL Toluca, S.A. de C.V.:**

Gerardo Fernández Reyes, en mi carácter de Prosecretario del Consejo de Administración de **OHL Toluca, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), y debidamente facultado por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el día **25 de Marzo de 2009** (la "Asamblea"), en la que actué como Secretario, por medio de la presente publicación se les notifica a los accionistas de la Sociedad que en la Asamblea, entre otras cosas, se adoptaron y aprobaron las siguientes resoluciones:

I.- Aumento de capital

"Segunda Resolución"

"Se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable, en la cantidad de \$480,392,157.00 (cuatrocientos ochenta millones trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y siete Pesos 00/100 M.N.), representada por 480,392,157 (cuatrocientos ochenta millones trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y siete), acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.), cada una, Serie II, en el entendido que la suscripción y el pago del aumento de capital deberá realizarse a través de depósito que realicen los accionistas en la tesorería de la Sociedad y/o en la cuenta de la Sociedad en Banco BBVA Bancomer No. de Cuenta 0151002643, CLABE 012180001510026436, a más tardar el día 30 de abril de 2009."

II.- Renuncia de derecho de preferencia por parte de OHL Concesiones, S.L.

"Tercera Resolución"

"Como consecuencia del aumento de capital decretado en esta Asamblea, el accionista OHL Concesiones, S.L., expresamente renuncia a su derecho de preferencia (0.01%) para suscribir las acciones que le otorga el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Estatutos de la Sociedad y esta Asamblea autorizando que los accionistas de la Sociedad suscriban en su totalidad el aumento de capital en términos de su participación accionaria."

III.- Ejercicio de derecho de preferencia por parte de OHL Concesiones México, S.A. de C.V.,

"Cuarta Resolución"

"Se resuelve que el accionista OHL Concesiones México, S.A. de C.V., suscriba y pague en efectivo en el plazo que se establece mas adelante, el aumento de capital por la cantidad de \$320,261,438.00 (trescientos veinte millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho Pesos 00/100 M.N.), representado por 320,261,438 (trescientos veinte millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho) acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.), cada una de la Serie II, en el entendido de que: (i) dicha cantidad y número total de acciones corresponde al porcentaje de acciones que detenta en el capital de la sociedad (66.66%) más la parte proporcional y porcentaje que le correspondía a OHL Concesiones, S.L., (66.66 del 0.01%) derivado de la renuncia que ésta realizó; y (ii) la suscripción y el pago del aumento de capital deberá realizarse a través de depósito por parte del accionista OHL Concesiones México, S.A. de C.V., en la tesorería de la Sociedad y/o en la cuenta de la Sociedad en Banco BBVA Bancomer No. de Cuenta 0151002643, CLABE 012180001510026436, a más tardar el día 30 de abril de 2009."

IV.- Publicación de aviso en periódico oficial del domicilio de la Sociedad.

"Sexta Resolución"

"Se designa al señor Gerardo Fernández Reyes para que publique en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo relativo al aumento de capital social decretado en la Segunda Resolución anterior, señalando que los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia en términos de la Cláusula Novena de los Estatutos Sociales y del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de dicho acuerdo para ejercer dicho derecho de preferencia, a cuyo efecto deberán notificar por escrito al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, su deseo de ejercer su derecho de preferencia mediante la suscripción y pago de las acciones que en su caso les correspondan dentro del plazo antes citado, notificación que deberá ser entregada con acuse de recibo, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Paseo de la Reforma No. 222 Piso 25, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600 en los términos y condiciones decretados y aprobados en las resoluciones adoptadas en la Asamblea."

En virtud de lo acordado en la Asamblea, se notifica a los accionistas de la Sociedad que gozan de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el presente aviso en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad, para que de forma escrita notifiquen al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, su deseo de ejercer su derecho de preferencia en términos de la Cláusula Novena de los Estatutos Sociales de la misma, notificación que deberá ser entregada con acuse de recibo, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Paseo de la Reforma No. 222 Piso 25, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, en los términos y condiciones decretados y aprobados en las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Gerardo Fernández Reyes
Prosecretario del Consejo de Administración
OHL Toluca, S.A. de C.V.
(Rúbrica).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN
2006 - 2009
COMITE DE OBRA PUBLICA

UN GOBIERNO
QUE SIRVE A
LA SOCIEDAD

2009. AÑO DE "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION".

LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL
04/09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo a lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y por tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FECHA DE INICIO DE OBRA Y TERMINO
MTILP/004/2009	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ITURBIDE IXCAJA (PAGIM 2009)	\$3,000.00	Del 1 al 4 de abril de 2009	13 de abril de 2009 9:00 horas	13 de abril de 2009 10:00 horas	20 de abril de 2009 11:00 horas	27 de abril al 31 de julio de 2009.
MTILP/005/2009	CONSTRUCCION DE ENCEMENTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ZARAGOZA (LOS LAVADEROS) EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA MANZANA DE CABECERA MUNICIPAL (GIS 2009)	\$3,000.00	Del 1 al 4 de abril de 2009	13 de abril de 2009 11:00 horas	13 de abril de 2009 12:00 horas	20 de abril de 2009 13:00 horas	27 de abril al 31 de julio de 2009.
MTILP/006/2009	CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO YONDEJE (EXCEDENTES PETROLEROS 2008)	\$3,000.00	Del 1 al 4 de abril de 2009	13 de abril de 2009 13:00 horas	13 de abril de 2009 14:00 horas	20 de abril de 2009 15:00 horas	27 de abril al 31 de julio de 2009.

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto conforme a lo señalado en la columna de esta convocatoria y en las bases de concurso

II. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO

- Solicitud de Inscripción al concurso
- Testimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso según su naturaleza jurídica; tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
- Documentación a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuya experiencia se demostrara mediante currículum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
 - Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo el original o copia certificada de las actas de entrega recepción y la carátula de los contratos de las obras terminadas de los dos últimos años;
 - Una relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades y avance físico.
 - De los técnicos que estarán a cargo de la obra civil, exhibirá currículum vitae actualizado con lo cual comprobare su experiencia en obras similares o iguales al de la presente convocatoria, además presentará el original o copia certificada ante notario de su cédula profesional.
 - Certificación a través de la cual avale los conocimientos del Superintendente y del encargado de elaborar los Precios Unitarios, en términos de lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El capital mínimo contable requerido será de \$1,500, 000.00 (Un Millón quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), comprobable con base al último estado financiero y anexos debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su Cédula Profesional, o copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, última Declaración Anual y parcial del mes de febrero 2009, ante la S.H.C.P. copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa. Las Empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal a la fecha de presentación de la propuesta.
- Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
- El registro, inscripción y las bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL se encuentran disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, San Andrés Timilpan, Timilpan Estado de México. En Horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- La Documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales.
- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

III.- BASES DE CONCURSO

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los interesados durante el periodo de inscripción.

El costo de las bases de cada uno de los concursos será de \$3,000.00 (tres Mil Pesos 00/100 M.N.), se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Municipio de Timilpan, Méx., incluyen: catalogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra, proyecto y documentación en general.

La solicitud de registro, compra de bases y especificaciones, para el concurso se podrán adquirir en la oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, San Andrés Timilpan, Estado de México. En Horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, a partir de la fecha de la publicación.

IV.- GARANTIA.-

La garantía que el concursante presente en el acto de apertura de ofertas para garantizar la seriedad de su propuesta, será por el 5% del monto de la propuesta económica antes del I.V.A., en cheque certificado, cheque de caja, cheque cruzado a favor del municipio de Timilpan o Fianza por cualquier institución debidamente autorizada para ello o, en términos de lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 de su Reglamento.

V.- LUGAR DE LOS ACTOS

Lugar de reunión de todos los actos: Sala de cabildos ubicado en palacio Municipal s/n, Colonia Centro, San Andrés Timilpan, Estado de México.

VI.- ANTICIPO.-

El contrato de obra, derivado de esta licitación y de la asignación aprobada para el ejercicio, se pactará un anticipo del 30% en términos de lo que dispone el artículo 50 Fracc. II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VII.- PLAZO DE EJECUCION.

El periodo de ejecución de los trabajos será conforme a lo señalado en la columna de esta convocatoria y en las bases de concurso.

VIII.- FORMA DEL PAGO DE OBRA.

El pago de los trabajos se cubrirá a través del Sistema de Estimaciones, las cuales deberán ser elaboradas cada quincena.

IX.- DE LA SUBCONTRATACION

No se podrá subcontratar la obra o parte de la misma.

X.- RECHAZO DE INSCRIPCION Y DE PROPUESTAS

La convocante no admitirá aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La convocante podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en las bases de concurso y/o contravengan lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Reglamento de la Ley Adjetiva.

XI.- IDIOMA DE LA PROPIUESTA

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

XII.- MONEDA EN QUE DEBERA COTIZAR LA PROPIUESTA.

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: Peso Mexicano

XIII.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE ADJUDICACION

1.- Los Actos de apertura de proposiciones se llevara a cabo de acuerdo al día y hora arriba señalada.

2.- La fecha del fallo de adjudicación se dará a conocer el día de la apertura de ofertas económicas.

3.- Los criterios de adjudicación se encuentran puntualmente señalados en las bases de concurso.

XIV.- CONCURSO DESIERTO

Cuando ninguna de las posturas sea aceptada, la convocante declarara el concurso desierto con base en lo establecido en los artículos 40 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La convocante, con base en la documentación presentada por el interesado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada de los aspirantes durante el periodo de inscripción.

XV.- FECHA DE LA CONVOCATORIA: Se emite la presente convocatoria en el Municipio de Timilpan, Estado de México a 1 de mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

C. JESUS F. MOLINA GARRIDO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA

(RUBRICA)